

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**39504** LA OROTAVA

Doña María Caracuel García-Pelayo, Letrada de la Administración de Justicia, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 5, de La Orotava, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Órgano Judicial,

Hago saber:

Número del asunto: Concurso consecutivo 315/2020. NIG: 3802641120200001797. Fecha del auto: 31 de julio de 2020. Clase de concurso: Voluntario abreviado. Persona concursada: María del Carmen Rodríguez de Paz, con NIF 42177043-B. Administrador concursal: José Santiago González Dorta, con NIF: 78602394-D (Abogado). Dirección postal: Avda. Obispo Benítez de Lugo, n.º 25, Pta 2, La Orotava. Dirección electrónica: [santiagoabogado@hotmail.com](mailto:santiagoabogado@hotmail.com). Régimen de facultades del concursado. Suspensión.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación. La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina Judicial.

Forma de personación: los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina Judicial, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 5.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Se declara la apertura de la fase de liquidación.

La Orotava, 2 de noviembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Caracuel García-Pelayo.

ID: A200052917-1